



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2917 /
Autoriza trato directo para servicios de movilización
para Chile Crece Contigo

REQUINOA, 08 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1891 del 08/10/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar compra a través de la modalidad de trato directo de acuerdo a Ley de compras 19.886, Artículo N° 8 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", Servicio de movilización para Programa Fondo de Fortalecimiento Chile Crece Contigo para profesionales de la red en actividades con familias. De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se concluye que la más conveniente es la recibida del oferente Marcia del Pilar Román López, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 400.000 exento de IVA. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

DECRETO :

AUTORIZASE trato directo a través del portal mercado público "Servicio de movilización para Programa Fondo de Fortalecimiento Chile Crece Contigo para profesionales de la red en actividades con familias" al proveedor Sra. Marcia del Pilar Román López, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 400.000 exento de IVA.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.103 "Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo". Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / LGE / lge
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Mercado Público (1)
Chile Crece Contigo (1)